

El puerto de Valencia preparado para la entrada en vigor del nuevo código aduanero de la Unión Europea

- **A partir del 1 de noviembre ninguna terminal con concesión en los puertos gestionados por la APV podrá entregar contenedores que no cumplan los nuevos requisitos aduaneros.**

Valencia, 27 de octubre de 2016.- El próximo 1 de noviembre entra en vigor el nuevo código aduanero de la Unión Europea. En previsión a estos cambios, la Autoridad Portuaria de Valencia (APV), lleva meses trabajando para adaptar sus terminales marítimas a las nuevas exigencias. En este sentido, Elena Oliver, responsable de ValenciaportPCS ha celebrado una jornada en la Asociación Naviera Valenciana para explicar las novedades relativas a la implantación del nuevo código aduanero.

Entre las principales novedades, esta normativa convierte a las terminales marítimas en almacenes de depósito temporal para las mercancías de fuera de la Unión Europea, de modo que son las terminales las responsables últimas de garantizar que todas las mercancías que salen de su instalación cumplen con los requisitos aduaneros pertinentes.

Para cumplir con la legalidad vigente y poder garantizar la fluidez de las terminales, el Grupo de Trabajo, creado por la APV y en el que están también integradas la Asociación Naviera Valenciana, la Aduana y la Fundación Valenciaport acordó dividir en dos fases la implantación del procedimiento.

La primera fase contempla la aplicación del procedimiento que recoge la "Guía para el uso del ValenciaportPCS para las salidas de terminal sin LSP" y que entrará en vigor el próximo 1 de noviembre. En este documento se recogen medidas como el procedimiento necesario para poder sacar un contenedor de la terminal sin necesidad de presentar el Levante sin papeles, o la necesidad de que las órdenes de entrega de los transportistas deberán incluir la correspondiente autorización aduanera. Con la nueva normativa vigente, si un contenedor no tiene autorización aduanera, la terminal de contenedores no podrá entregarlo salvo casos excepcionales.

Actualmente el Grupo de Trabajo trabaja para definir los puntos a implantar en la segunda fase. Algunas de las medidas previstas son: la implantación de nuevos documentos electrónicos para los movimientos de mercancías en

depósito temporal, el desarrollo de la ventanilla única aduanera, el desarrollo e implementación del Gestor de Posicionados por parte de la APV, el control de salidas vía terrestre de contenedores de exportación, o la mejora de la gestión de depósito y entregas de carga a granel y carga general distinta de la transportada en contenedor entre otras.

Nuevo Código Aduanero de la Unión Europea (CAU)

El nuevo Código Aduanero de la Unión, que entró en vigor el pasado mes de mayo y cuyas medidas serán de implantación obligatoria el próximo 1 de noviembre, tiene como principales objetivos facilitar un marco adecuado para el desarrollo del comercio que permita aumentar la competitividad de los países y de las empresas, proteger los intereses financieros de los estados miembros y alcanzar un equilibrio entre facilitar las operaciones comerciales al operador económico y el control aduanero.